



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 36 /2025

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN REPRESENTANTES ELECTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS SUPERIORES DEL CONES, PREVISTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 4995/13 DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

Asunción, 25 de noviembre de 2025.

VISTA

La Nota (Tribunal Electoral CONES) N° 01/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, por la que el tribunal Electoral CONES – eleva los resultados de las elecciones llevadas a cabo en el marco del proceso electoral previsto en la Resolución General CONES N° 24 de fecha 07 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al calendario electoral establecido por Resolución TEI N° 01 de fecha 03 de septiembre de 2025, se llevó a cabo el acto comicial previsto para el día 18 de noviembre de 2025, conforme al Padrón Electoral dispuesto para dicho efecto y aprobado por Resolución TEI N° 03/2025 (Tribunal Electoral - CONES) de fecha 30 de septiembre de 2025.

Que, en fecha 14 de noviembre de 2025 el Tribunal Electoral – CONES dictó la Resolución de integración de mesa receptora de votos conforme la Resolución (Tribunal Electoral) N° 16/2025. En tal sentido, dichos integrantes han certificado y emitido las actas de apertura y resultados de proceso de votación, el cual fue informado mediante nota por el Tribunal Electoral en fecha 21 de noviembre, indicando que en referencia a los resultados de las elecciones, según lo previsto en el artículo 20 de la Ley 4995/2013 que dice: “El número de miembros del Consejo será 2 (dos) por los institutos públicos y 2 (dos) por institutos privados, con sus respectivos suplentes, serán electos por sus pares en votación secreta y durarán 3 (tres) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez y en forma alternada, indefinidamente”; los resultados para integrar el Consejo de Directores Generales de gestión pública son: **Titular 1:** Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, **Titular 2:** Osvaldo Ramón Olivera Villagra; y en representación de los Directores Generales de Gestión Privadas son: **Titular 1:** Adelaida Cantero de Torres, **Titular 2:** José Ramón Molinas Vega, **Suplente 1:** Nery Estela Velázquez de Macen y **Suplente 2:** Jorge Eduardo Arce Ramírez.

Que, al respecto del proceso electoral se debe destacar que el Tribunal Electoral aplicó estrictamente las disposiciones en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” que hacen referencia a los requisitos legales exigidos para ser electo miembro por su respectivo estamento, criterios que la misma Ley exige y sobre los

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 3 /2025

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN REPRESENTANTES ELECTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS SUPERIORES DEL CONES, PREVISTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 4995/13 DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

que no se han impuesto otros -más que los previstos en la legislación vigente- respetando el principio de legalidad que la misma ley impone como criterio obligatorio de elección.

Que, este orden de situaciones debe considerarse que el proceso electoral ha llegado a su término, cumpliéndose en este sentido el mandato para integrar y conformar el Consejo de Directores Generales (artículo 20 de la ley 4995/2013).

POR TANTO,

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme el Reglamento Electoral aprobado y en uso de las atribuciones legales dispuestas en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”.

RESUELVE

Artículo 1º.

PROCLAMAR a los miembros electos conforme el Artículo 20 de la Ley N° 4995/2013 con sus respectivos suplentes, a fin de conformar e integrar el Consejo de Directores de Institutos Superiores del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES):

DIRECTORES GENERALES REPRESENTANTES – MIEMBROS ELECTOS	NOMBRE Y APELLIDO /C.I N°
Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Pública) – Miembro Titular	Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, con C.I. N° 783.278
Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Pública) – Miembro Titular	Osvaldo Ramón Olivera Villagra, con C.I.N° 1.076.418
Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Pública) – Miembro Suplente	Vacante
Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Pública) – Miembro Suplente	Vacante
Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Privada) – Miembro Titular	Adelaida Cantero de Torres con C.I. N° 978.470
Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Privada) – Miembro Titular	José Ramón Molinas Vega, con C.I. N° 913.111

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 36 /2025

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN REPRESENTANTES ELECTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS SUPERIORES DEL CONES, PREVISTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 4995/13 DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Privada) – Miembro Suplente	Nery Estela Velázquez de Macen, con C.I. N° 798.631
Director General Representante de los Institutos Superiores (Gestión Privada) – Miembro Suplente	Jorge Eduardo Arce Ramírez, con C.I. N° 929.951

Artículo 2°. **COMUNICAR** a los integrantes electos – en calidad de titulares y suplentes – que los mismos, iniciaran sus funciones como miembros de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/13 “De Educación Superior”.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Luis Fernando Ramirez
Luis Fernando Ramirez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.